



Ministerio  
Secretaría  
General de  
Gobierno

Gobierno de Chile



# Cuenta Pública

**PARTICIPATIVA 2016-2017**







Ministerio  
Secretaría  
General de  
Gobierno

Gobierno de Chile



Cuenta Pública  
**PARTICIPATIVA 2016-2017**



# 1. POLÍTICAS MINISTERIALES

## 1.1 Misión

Facilitar la comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía, mediante la difusión de decisiones, iniciativas, mensajes, actividades, beneficios y oportunidades emanados desde el Ejecutivo, promoviendo la corresponsabilidad de los ciudadanos y sus organizaciones, a través de mecanismos de participación ciudadana que respeten la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas. Para ello, debe proporcionar a las autoridades de Gobierno información relevante y de calidad para la toma de decisiones, así como, asesorar y coordinar a los ministerios y servicios públicos y establecer canales de vinculación con las personas y las organizaciones sociales, de manera tal que sus opiniones, expectativas e inquietudes sean recogidas a tiempo y en un contexto de plena transparencia.

### Los objetivos estratégicos del ministerio son:

- a. Desarrollar espacios de comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía para difundir la acción gubernamental.
- b. Entregar a las principales autoridades de Gobierno asesoría comunicacional e información relevante para orientar la toma de decisiones y apoyar coordinadamente al Ejecutivo.
- c. Contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el Gobierno y las organizaciones sociales, favoreciendo el asociacionismo y el fortalecimiento de la sociedad civil.
- d. Promover la participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas, a través del acompañamiento en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y la formulación de compromisos ministeriales en dicha materia.
- e. Dar cuenta anual sobre la participación ciudadana en la gestión pública, para lo cual deben establecerse los mecanismos de coordinación pertinentes.
- f. Promover la no discriminación arbitraria en los organismos públicos, tomando como base la legislación vigente.

## 1.2 Ámbitos de acción.

### 1.2.1 Participación Ciudadana

Con el Instructivo Presidencial N° 007, del 6 de agosto de 2014, el gobierno dio un nuevo impulso a la participación ciudadana en la gestión pública. Este representa un compromiso político del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet para complementar la implementación de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Los objetivos estratégicos que el Gobierno se ha propuesto para la ampliación y profundización de la democracia, a través de la efectiva participación de los ciudadanos en la gestión pública, son los siguientes:

- a. Revisar y perfeccionar el diseño, ejecución y evaluación de los mecanismos de participación ciudadana existentes, en los programas y políticas públicas sectoriales en todas sus etapas.
- b. Integrar transversalmente el enfoque de participación ciudadana a toda política pública sectorial de los órganos de la administración del Estado, incorporando herramientas digitales en los mecanismos de participación que permitan ampliar el acceso, facilitar las comunicaciones y generar involucramiento cotidiano y sostenido en el tiempo, tanto en espacios de participación en línea como dando soporte y asistencia a aquellos procesos que ocurren en las comunidades locales.
- c. Fortalecer y dar institucionalidad tanto a la participación política como a la participación ciudadana en la gestión pública.
- d. Promover que la participación se lleve adelante con un enfoque de derechos y de manera transversal, sin ningún tipo de discriminación arbitraria, respetando la diversidad social y cultural, reconociendo e integrando las particularidades, características y necesidades de los distintos grupos que conforman nuestra sociedad.

### **1.2.2 No discriminación arbitraria**

La promulgación de la Ley N° 20.609 sienta un precedente histórico en el país en relación al rechazo y sanción de todo acto discriminatorio de carácter arbitrario. Su propósito es contribuir a que en la sociedad chilena el trato entre las personas se desarrolle con respeto a las diferencias y al resguardo de la dignidad de todas y todos. Para ello, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria y el programa Diversidad y No Discriminación Arbitraria de la División de Organizaciones Sociales, tiene la responsabilidad de prestar asistencia técnica a cada uno de los ministerios y servicios para la correcta incorporación del enfoque de inclusión en sus políticas. Asimismo, le corresponde difundir dichas materias de modo de contribuir a la sensibilización y concientización tanto de funcionarias y funcionarios públicos como de la ciudadanía en general en esta área.

### **1.2.3 Coordinación de la comunicación del Gobierno y apoyo interministerial**

La coordinación de la comunicación ha estado orientada a diseñar, fortalecer y alinear las comunicaciones del Ejecutivo para transmitir a la ciudadanía mensajes claros y uniformes en relación a políticas, iniciativas de ley, beneficios, oportunidades y acciones específicas del Gobierno. Para ello, el ministerio, a través de la Secretaría de Comunicaciones, cumple las siguientes labores:

- a. Servir como órgano coordinador de las informaciones del Gobierno, proporcionando el

material que corresponda a los medios de comunicación nacionales e internacionales.

- b. Proveer a las autoridades la información actualizada del acontecer nacional e internacional, como también de análisis de prensa de otras materias relativas a la comunicación.
- c. Identificar las necesidades globales y específicas de comunicación de las diferentes instancias gubernamentales, proponer a éstas las estrategias adecuadas y proporcionar la asesoría para satisfacerlas, para lo cual desarrolla los estudios e investigaciones pertinentes.
- d. Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la vinculación e inserción cultural de Chile a nivel internacional, propendiendo al fortalecimiento de relaciones culturales interregionales y proporcionando el material apropiado para que las representaciones diplomáticas chilenas acreditadas en el exterior dispongan de una adecuada información acerca de los acontecimientos nacionales.





## 2. ACCIONES MÁS RELEVANTES PERÍODO 2014-2016

### 2.1 Acciones vinculadas a la participación ciudadana

#### 2.1.1 Difusión del Proceso Constituyente

Luego que la Presidenta de la República anunciara, en octubre de 2015, el inicio del proceso constituyente para reformar la Carta Magna que rige al país, el Ministerio Secretaría General de Gobierno llevó a cabo la difusión de la etapa participativa del proceso, con el objetivo de invitar a la ciudadanía a ser parte de esta iniciativa a través de diferentes instancias de discusión y deliberación.

Esta etapa, que se inició el 23 de abril de 2016, consideró a su vez tres niveles de participación: a nivel local, en la consulta individual, las personas manifestaron sus preferencias en los ámbitos constitucionales señalados mediante cuatro preguntas cerradas y una abierta, para hacer un aporte a la memoria histórica; en los Encuentros Locales Autoconvocados, grupos de personas, organizaciones sociales y/o territoriales generaron reuniones para tratar estos temas; mientras a nivel provincial y regional se desarrollaron cabildos con el objeto de integrar, debatir y acordar contenidos para la nueva Constitución, a través de una metodología de convergencia deliberativa que buscó la generación de acuerdos, registrando también los acuerdos parciales y desacuerdos entre los participantes.

Durante este período, que se extendió hasta el 6 de agosto de 2016, se registraron más de nueve mil actividades, en las que participaron 200 mil personas mayores de 14 años, ciudadanos chilenos o extranjeros residentes en Chile y chilenos residentes en el extranjero.

#### 2.1.2 Creación del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

El Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil fue creado por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, como una comisión asesora presidencial en temas de participación ciudadana el 14 de enero de 2016. Su misión fue conducir un amplio y participativo diálogo nacional sobre el estado de la participación ciudadana en el país y desarrollar una propuesta de reforma a la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, incluyendo una propuesta de institucionalidad pública para la participación ciudadana.

Para concretar su misión, el consejo se compuso de 22 consejeros y consejeras, y se les encomendó la tarea de realizar un informe que diera cuenta del estado de la participación ciudadana en nuestro país y que formulara las propuestas a corto y largo



plazo que modifiquen la actual normativa de participación. Para lograr dicha tarea, el consejo realizó un trabajo ampliamente participativo, convocando a numerosas organizaciones sociales, en todas las regiones del país.

Tal trabajo se desarrolló en conjunto con expertos en materia de participación, representantes de organizaciones de la sociedad civil y autoridades. Pero, el Consejo también realizó un despliegue territorial a lo largo de todo el país, a modo de consulta ciudadana participativa, con el objeto de conocer las distintas perspectivas de nuestros dirigentes sociales. Esta consulta se llevó a cabo en todas las regiones del país, en dieciocho diálogos participativos que contaron con la contribución de más de 1300 dirigentes sociales, provenientes mayoritariamente de Juntas de Vecinos y organizaciones funcionales locales. Esta instancia fue complementada con audiencias públicas, las que recibieron la perspectiva de cincuenta y siete representantes de organizaciones de la sociedad civil. Hoy, este proceso de trabajo ha culminado, y fruto de ello es el informe que en enero de 2017 fue entregado a la Presidenta Michelle Bachelet.

### 2.1.3 Creación de la Unidad de Participación Ciudadana

La Unidad de Participación Ciudadana se creó sobre la base del Instructivo Presidencial N°007, en octubre del 2015, siendo una de sus funciones llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Esta unidad llevó a cabo la implementación de la Cuenta Pública Participativa 2015 del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Paralelo a ello, realizó un diagnóstico interno de participación ciudadana, un programa de capacitaciones a funcionarios

públicos, la construcción de una plataforma de capacitación, el diseño de un proyecto para la mejora del mecanismo de acceso a la información relevante y acciones vinculadas al correcto funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil.

La Unidad de Participación Ciudadana es también la responsable del funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil, en ese contexto en diciembre del 2016 se realizaron las elecciones para renovar la totalidad de los miembros. Cabe destacar que 9 de los 11 consejeros son de regiones.

### 2.1.4 Diálogos Participativos

El desarrollo de diálogos entre las autoridades del Estado y la sociedad civil tiene una importancia estratégica para la vida democrática del país. Entendiendo que



este espacio cumple un rol fundamental al momento de informar a la ciudadanía respecto de las principales políticas públicas que emanan desde el gobierno de la Presidenta Bachelet y por otro lado fomenta los espacios de participación ciudadana creando vínculos reales con la ciudadanía, permitiendo robustecer la fiscalización social de la misma sobre el desarrollo de las diversas políticas públicas, es que desde el 2014 el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través de la División de Organizaciones Sociales, ha realizado una serie de diálogos participativos sobre diversas temáticas. Estas van desde el desarrollo regional, la reforma tributaria, la reforma educacional, el proceso constituyente y el programa de justicia vecinal, por nombrar algunas de las más relevantes temáticas que forman parte de los desafíos y compromisos del gobierno.

Por ejemplo, desde el 2015, dicha instancia se enfocó en las temáticas de construcción participativa de la Política Nacional de la Actividad Física y el Deporte, la política migratoria y la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Durante el 2016 se abarcó el estado de la participación ciudadana en Chile, la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, políticas públicas para el adulto mayor y el proceso constituyente.

### **2.1.5 Escuelas de Formación Ciudadana**

Desde el año 2014, la División de Organizaciones Sociales, ha mantenido su línea de formación de líderes y dirigentes sociales, y a partir del año 2015 impulsa el Plan de Formación Ciudadana, que consta de dos Productos, por una parte, las Escuelas de Formación Ciudadana que buscan contribuir a la formación dirigentes(as) y líderes sociales en relación a las políticas públicas que genera el Gobierno, fortaleciendo su incidencia frente al Estado y la comunidad, por otra parte, las Capacitaciones cuyo objetivo es desarrollar habilidades y conocimientos necesarios para distinguir y analizar las diversas problemáticas y oportunidades que atañen a la organización social.

Entre el 2014 y 2015 se han capacitado más de 36 mil trescientas personas a nivel nacional, en diversas temáticas tales como Ley N°19.418, Ley N°20.500, Redes y Territorio, Comunicación Efectiva, Liderazgo para el Chile de Hoy, Formulación de Proyectos, entre otros.

Se destaca la formación para dirigentes sociales de los programas Quiero mi Barrio y de la Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer, Prodemu, entidad con la cual se desarrollaron 16 Escuelas de Formación Ciudadana en 2015, donde participaron 896 personas, 83 hombres y 813 mujeres.



En 2016 se incorporó el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en el desarrollo de esta labor y se desarrollaron 18 Escuelas de Formación Ciudadana donde participaron 599 personas, 43 hombres y 556 mujeres.



### **2.1.6 Convenios de colaboración**

El Ministerio Secretaría General de Gobierno firmó diversos convenios con ministerios y organismos, con el objetivo de continuar fortaleciendo las líneas de acción de la cartera.

Para ello, en el 2014 formalizó convenios de colaboración con la Subsecretaría de Desarrollo Regional para promover el cumplimiento de la Ley N° 20.500 en los municipios, con el Instituto Nacional del Deporte para capacitar a los dirigentes sociales sobre el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y con el Ministerio del Medio Ambiente con el fin de acercar las políticas emprendidas por este ministerio a la ciudadanía.

En el 2015 se efectuó un convenio con el Consejo para la Transparencia, a fin de trabajar en todo el país en la implementación de actividades de capacitación y talleres para dirigentes sociales, la sociedad civil y la ciudadanía en temas de transparencia pública y participación ciudadana.

Los convenios formalizados el 2016, corresponden a los efectuados con el Servicio de Registro Civil e Identificación para capacitar a sus funcionarios sobre materias de diversidad e inclusión social y el Instituto Nacional de Estadísticas para difundir en los dirigentes sociales el proceso del Censo 2017.

### **2.1.7 Apoyo en catástrofes**

En el contexto de las distintas catástrofes naturales acontecidas en el país, se generó un puente comunicacional entre las organizaciones sociales y el Gobierno, canalizando las demandas de la ciudadanía y generando espacios de diálogo entre la comunidad y las autoridades políticas. Dicha labor se realizó a través del Infobus y el despliegue de funcionarios de la División de Organizaciones Sociales, DOS, en los territorios afectados: Valparaíso tras el incendio de abril de 2014, Tarapacá luego del terremoto de abril del mismo año, y Atacama post aluvión de marzo 2015 y recientemente en los incendios forestales que afectaron a la zona centro-sur de nuestro país.

### **2.1.8 Proceso de Consulta en torno a la Ley N°20500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

Durante el año 2015 se realizó un proceso participativo de consulta ciudadana en torno a la Ley N°20500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, con el objetivo de recoger sus aspectos positivos, el grado de conocimiento de la Ley y los principales nudos críticos que limitan el cumplimiento de la Ley y los aportes de ella a nuestra democracia.

El proceso de consulta se llevó a cabo gracias a distintos mecanismos participativos, como lo son los diálogos participativos en todas las regiones del país, cabildos con chilenos residentes en el exterior, grupos focales de funcionarios públicos y foros y seminarios en los principales centros de pensamiento del país. En dicho proceso, a través de los diálogos participativos y los cabildos internacionales, participaron 1320 personas. Una vez realizada la consulta, se pudo sistematizar los resultados en un Informe del Proceso de Consulta, ampliamente difundido entre nuestros dirigentes sociales.

### 2.1.9 Proceso de Consulta en torno a la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones comunitarias

“Porque el trabajo que ustedes hacen, con esfuerzo, con vocación, con sacrificio, y a veces con más de alguna rabia que toca pasar, es irremplazable, es esencial. Porque la riqueza de la democracia, justamente, se sustenta en el tejido social que ustedes cultivan y desarrollan día a día. La labor que ustedes realizan es central para que la sociedad se organice, se articule, se planteen y se canalicen las inquietudes, también los anhelos y las demandas de la sociedad y las ansias de transformaciones y de mejoras sociales.”

Presidenta de la República -Michelle Bachelet. Copiapó, 12 agosto de 2016.

El proceso de consulta y evaluación de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, fue anunciado por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, durante la conmemoración del día del dirigente social, en agosto de 2015. Dicho proceso responde al reconocimiento por parte del Gobierno a una demanda muy sentida desde dirigentes y dirigentas, quienes ven necesario evaluar la actual normativa y comenzar a trabajar en las posibles mejoras.

Para la realización de la Consulta, se fijaron tres objetivos estratégicos. El primer objetivo guarda relación con la posible modificación de la actual normativa, la que debiera poder densificar el entramado social, aumentar la incidencia de la sociedad civil organizada y mejorar los mecanismos de acceso a información sobre políticas públicas.

En segundo lugar, la iniciativa participativa se pensó como una instancia de reflexión y debate sobre la importancia de la dirigencia comunitaria, a la que pudiese acceder toda la ciudadanía. Finalmente, y se desprende de lo anterior, la consulta poseía la meta de visibilizar a las organizaciones comunitarias y territoriales, de forma que el trabajo desinteresado de nuestros dirigentes sea reconocido por el Estado.





La División de Organizaciones Sociales llevó a cabo la consulta a través de 45 diálogos participativos en todas las regiones del país, y al menos 20 focus groups. De esta manera, se logró convocar a más de 2100 participantes, quienes aportaron con sus perspectivas sobre los aspectos positivos y negativos de la actual normativa de participación.

Los resultados de la consulta ciudadana están en proceso de sistematización por la Unidad de Estudios de la División de Organizaciones Sociales y se espera que los resultados se publiquen durante el primer semestre del presente año.

## **2.2 Materias relacionadas a la inclusión y no discriminación**

### **2.2.1 Acuerdo de Unión Civil**

En octubre de 2015 entró en vigencia la Ley N° 20.830, que crea el Acuerdo de Unión Civil, AUC, el que permite, a través de la figura de los convivientes civiles, regular los efectos jurídicos de la vida afectiva de aquellas personas que comparten un hogar común.

Con la entrada en vigencia de esta ley, que significó un avance sustancial en materia de derechos, ya que no establece diferencias de género entre las parejas que lo adopten, se dio un paso significativo en el reconocimiento de la diversidad y los derechos que les corresponden a todos los chilenos y chilenas. Al 28 de febrero de 2017, 10.541 parejas habían celebrado este tipo de acuerdo, el 75.9% (8.007) son heterosexuales y el 24% (2.534) del mismo sexo.

### **2.2.2 Proyecto de Ley de Identidad de Género**

El programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet señala entre sus compromisos el promover la tramitación del proyecto de ley de identidad de género, permitiendo a las personas transgénero adecuar su nombre y sexo registrales de acuerdo a su propia identidad de género.

El proyecto de ley busca terminar con situaciones de discriminación y exclusión que afectan a las personas transgénero, reconociendo legalmente su identidad de género. De esta forma, se busca avanzar en contra de la discriminación referente a la diversidad sexual y cumplir así con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

El Gobierno ha presentado diversos paquetes de indicaciones, con el objeto de dar curso progresivo a su tramitación y profundizar la consagración del derecho a la identidad de género, en miras a brindar la debida protección a la población transexual.

Este proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado.

## 2.3 Acciones comunicacionales de Gobierno

### 2.3.1 Campañas relevantes del Gobierno

En el plazo señalado, la Secretaría de Comunicaciones, Secom, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, desarrolló e impulsó una serie de campañas de difusión de políticas públicas y proyectos emblemáticos del Gobierno.

El año 2014 se realizó la campaña Fortalecimiento de la Educación Pública, del Ministerio de Educación, con el objetivo dar a conocer las mejoras en materia de educación escolar en el marco de la Reforma Educacional. También se efectuó la campaña de difusión de la Ley Emilia, de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con el fin de comunicar las implicancias de conducir bajo los efectos del alcohol tras la promulgación de la ley. Otra de las campañas relevantes fue la efectuada junto al Ministerio del Trabajo y Previsión Social para difundir la Ley de Trabajadoras y Trabajadores de Casa Particular.

Durante 2015 se desarrolló la campaña de difusión del Acuerdo de Unión Civil; la de especialistas médicos, del Ministerio de Salud, invitando a estos profesionales a incorporarse al sector público; y la campaña Yo Opino, del Consejo de la Infancia y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Segpres, que difundió la opinión de los niños y las niñas en materia de trato y percepción de la sociedad.

Durante 2016 se realizó, en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, del Ministerio de Economía, la campaña Censo 2017, destinada a informar sobre el nuevo procedimiento y a captar voluntarios; junto al Ministerio de Educación se efectuó una nueva campaña enfocada en comunicar los beneficios de la Reforma Educacional; se difundió, junto al Ministerio de Salud, los beneficios de la Ley Ricarte Soto, que entrega cobertura al tratamiento de enfermedades de alto costo; y, junto a la Segpres se difundió el proceso constituyente en todas sus etapas.





## 3. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO MAYO DE 2016 A MAYO DE 2017

### 3.1 Acciones orientadas a la participación ciudadana

#### 3.1.1 Fortalecimiento de la participación ciudadana

##### a. Coordinación de la participación ciudadana en la gestión pública

Tomando en cuenta la importancia de la transparencia del quehacer político del gobierno en diversas materias y de avanzar en la democratización del país a partir de un diálogo constante entre el gobierno y la sociedad, es que la Ley N° 20.500 otorga al Ministerio Secretaría General de Gobierno la responsabilidad de dar cuenta anual de la participación ciudadana en la gestión pública, rol que fue reforzado por el Instructivo Presidencial N°007 sobre participación ciudadana, donde se establece que el ministerio deberá llevar adelante este proceso y asegurar que se implemente en los plazos establecidos.

Durante el 2016 se implementó el Programa de formación que tiene como propósito el poder formar a los responsables de la ejecución y planificación de las políticas de participación en los diversos estamentos del Estado. Trabajando en paralelo con los funcionarios públicos de los ministerios y órganos que cuentan con las Norma General de Participación Ciudadana.

Así, para implementar los compromisos en materia de participación, se confeccionó el Informe de Compromisos 2016, en el que los ministerios y órganos administrativos del Estado establecen los mecanismos de participación ciudadana a implementar durante el período, acorde a las respectivas normativas de cada servicio. A partir de ello, se elaboró un Informe de Resultados a la Ley N°20.500, que establecía el nivel de cumplimiento de lo comprometido por los distintos ministerios y servicios. Gracias a este informe se llevó a cabo la premiación a los servicios que presentaban las mejores iniciativas de participación, junto con altos niveles de cumplimiento. En la misma línea, se efectuó el seguimiento correspondiente al Instructivo Presidencial N°007 en materia de participación ciudadana.

Asimismo, se entregó asistencia técnica y metodológica a las 125 instituciones públicas que cuentan con Norma General de Participación Ciudadana. Esto se llevó a cabo gracias a diversas capacitaciones, dirigidas a los Encargados de Participación Ciudadana de los distintos servicios, en torno a la materia de participación. Así, se realizaron capacitaciones sobre el Proceso Constituyente, sobre la implementación de la Ley N°20500 y sobre el funcionamiento y elección de los Consejos de la Sociedad Civil, entre otros temas. A su vez, se realizó el Primer Encuentro de Encargados Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, donde se reflexionó sobre la puesta en práctica de los mecanismos de participación ciudadana adecuado al contexto de educación pública infantil. Junto con lo anterior, se dio continuidad al convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la División de Organizaciones Sociales

para implementar capacitaciones online a funcionarios públicos de ministerios y municipalidades en temas de participación ciudadana. En complemento a lo anterior, y con el objeto de generar instancias de reflexión entre los funcionarios públicos que trabajan en el ámbito de la participación ciudadana se llevaron a cabo los siguientes coloquios: "Desafíos de la democracia y la participación ciudadana 2016", "Buenas Prácticas en Cuentas Públicas Participativas y Consultas Ciudadanas", "Participación Ciudadana con Enfoque de Género", "Guía de Estándares de Participación para el desarrollo de Proyectos de Energía" y "Los Desafíos de la Participación Ciudadana y su Rol en la Modernización del Estado".

En cuanto a coordinación de participación ciudadana, se realizaron los primeros encuentros sectoriales entre encargados de participación ciudadana, con el fin de establecer canales de comunicación entre sí. Así, se desarrollaron con éxito los encuentros de los sectores de Infraestructura y desarrollo, y Democracia y probidad.

#### **b. Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil**

Con el fin de conducir un amplio y participativo diálogo nacional sobre el estado de la participación ciudadana en el país y desarrollar una propuesta de reforma a la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil presentó a la Presidenta de la República, en enero de 2017, el Informe Final de Participación Ciudadana, que contiene un diagnóstico del estado de la participación ciudadana, propuestas y recomendaciones, además de un proyecto de reforma a la Ley N° 20.500.

Dicho informe se elaboró en base a contenidos aportados por diversos diálogos participativos con dirigentes sociales; reuniones con instituciones, autoridades y dirigentes de la sociedad civil; así como también información recogida a través del portal web [www.consejoparticipacion.cl](http://www.consejoparticipacion.cl). Tanto el informe final, como las actas y el trabajo desarrollado por el consejo se encuentran en el sitio antes mencionado.

Asimismo, el 27 de octubre de 2016, se realizó el Seminario sobre Participación Ciudadana y Sistema Político en Chile en conjunto con el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, esta actividad reunió a representantes de los principales centros de pensamiento de diversos partidos políticos de nuestro país con el fin de sensibilizar a los actores políticos sobre la necesidad de incorporar la participación ciudadana en la gestión pública y de esta manera avanzar hacia un Estado más moderno.



### c. Cuentas Públicas Participativas 2016

En 2016, el Ministerio Secretaría General de Gobierno realizó una rendición de cuentas a través de un evento en Santiago, actividad que contó con talleres participativos y transmisión vía streaming.

En el marco del proceso de cuentas públicas participativas se llevó a cabo la coordinación de estas y la administración de la agenda en la plataforma web [cuentapublica.gob.cl](http://cuentapublica.gob.cl); se realizó un encuentro con encargados de participación para dar inicio al seguimiento anual de las normas de participación e implementación de este proceso y se elaboró el Informe de Evaluación de las Cuentas Públicas Participativas 2016.

Además, se realizó un análisis interno de la participación ciudadana, el que abordó las siguientes temáticas: mecanismos de participación ciudadana, nivel de conocimiento que tienen los funcionarios de la Ley N°20.500 y del Instructivo Presidencial N°007, cantidad y perfil de funcionarios especialistas en participación ciudadana y cumplimiento de plazos. En base a la información arrojada se capacitó a 250 funcionarios, se generó un curso online de participación ciudadana y se diseñó una propuesta para alcanzar un mejor mecanismo de acceso a la información relevante.

### d. Construcción de plataforma de capacitación

Con financiamiento del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria se creó la plataforma web para capacitaciones Educación a Distancia – <https://educacionadistancia.msgg.gob.cl>– la que fue diseñada para entregar un formato de aprendizaje cómodo y pedagógico a profesores, permitiendo construir fácilmente un cursos de alto nivel. Durante este año se implementarán los primeros cursos en materias de participación ciudadana y no discriminación.

### e. Programa Voluntariado

En el contexto del proceso de proyecto de presupuesto exploratorio, en julio de 2016, se presentó ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda la iniciativa programática nueva, denominada Programa Nacional de Voluntariado, con el objetivo de conocer el perfil del voluntariado chileno.

### f. Fondos Concursables Ministerio Secretaría General de Gobierno

Hoy en día, uno de los desafíos más relevantes que enfrenta el país es contar con una sociedad civil participativa e involucrada en la construcción de una sociedad más democrática, inclusiva y participativa. Con este fin, el Ministerio Secretaría General de Gobierno ofrece dos fondos concursables:





#### - Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público

En el marco de la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público tiene por objetivo favorecer y promover la autonomía y sustentabilidad de organizaciones sociales. Las Organizaciones postulantes deben tener como finalidad la promoción del interés general en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, voluntariado y cualquiera otra de bien común. Además el Fondo de fortalecimiento busca fortalecer a las organizaciones sociales y sus redes, así como impulsar su rol como entes vinculantes de la ciudadanía con el Estado, a través del financiamiento de proyectos comunales, regionales y nacionales.

En concordancia con lo señalado, la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2016 otorgó a este fondo un presupuesto de mil 385 millones 346 mil pesos, los que se ejecutaron a través de un concurso anual que integró las líneas de financiamiento local, regional y nacional. Los recursos son destinados de acuerdo al impacto que los proyectos postulantes generan en la comunidad. Los proyectos locales son aquellos que se ejecutan en una comuna del país; los proyectos regionales son los que se desarrollan en dos o más comunas de una misma región; por último, los proyectos de carácter nacional son aquellos que tienen impacto en más de una región del país.

Gracias a un esfuerzo especial por aumentar el número de postulaciones —reflejado a través de una campaña de difusión con la finalidad de dar a conocer los objetivos y requisitos del fondo— se presentaron mil 866 iniciativas, lo que representó un aumento del 27 por ciento respecto del concurso del año 2015, financiándose un total de 526 iniciativas, de las cuales 27 fueron nacionales, 77 regionales y 422 de locales.

Destaca como innovación al concurso 2016 la inclusión de la temática Fortalecimiento a la Educación y/o Seguridad Vial, a través de un convenio firmado con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, financiándose 17 iniciativas vinculadas a dicha temática.

#### - Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales

Este fondo financia proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que rescaten la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural; y fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona. Su sentido es reforzar el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural del país.

Durante el año 2016 el concurso recibió 925 postulaciones, financiándose un total de 592 proyectos en las quince regiones del país, a través de mil 410 millones 145 mil 200 pesos. Además el 2016 se incorporó como criterio de selección la valoración de los proyectos que fomenten y promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad de la educación cívica o educación ciudadana.

También, y considerando que las organizaciones jurídicas sin fines de lucro —regidas por la Ley N°19.418—, funcionan en base a recursos humanos voluntarios, y que este fondo concursable es su única vía de financiamiento público, se aumentó a cuatro millones de pesos el aporte a estas organizaciones para que puedan contar con mayor apoyo financiero para la operación de sus medios de comunicación.

Un 49 por ciento del total de mil 205 medios registrados en el Catastro de Medios de Comunicación que mantiene vigente la Unidad de Fondos Concursables de este ministerio, se adjudicaron fondos.

#### **g. Escuelas de Formación Ciudadana para Dirigentes Sociales**

Las Escuelas de Formación Ciudadana, son instancias para la formación cívica de dirigentes y líderes sociales respecto a las políticas públicas del Gobierno, fortaleciendo su rol e incidencia en el Estado y la propia comunidad. Estas instancias de formación se llevan a cabo en distintas comunas de Chile —seleccionadas según criterios de densidad poblacional, altos índices de pobreza y nivel de participación— generando nuevos liderazgos y adquisición de conocimientos para ser transmitidos a los integrantes de sus comunidades.

Los módulos de las escuelas para el año 2016 fueron:

- \* Territorio e identidad
- \* Mecanismos y formas de participación ciudadana para incidencia en políticas públicas
- \* ¿De qué sirve organizarnos?
- \* El problema de la desigualdad
- \* Gestión comunitaria e innovación
- \* Herramientas básicas para la dirigencia social
- \* Proceso Constituyente

Durante 2016 se realizaron 150 Escuelas de Formación Ciudadana, contando con la participación de ocho mil 505 personas, 29 por ciento hombres y 71 por ciento mujeres, con cobertura de las quince regiones y 138 comunas a nivel país. El resultado de éstas fue evaluado con un 95 por ciento de satisfacción entre los participantes a nivel nacional.





También se implementó una medición de aprendizaje, obteniendo como resultado que el 86% de los participantes aumentaron su nivel de conocimiento e información respecto a los contenidos que se entregaron en las Escuelas. Además de los 7 módulos establecidos para el año, se abordaron temáticas tales como: Ley N°20.500; Ley N°19.418; Derechos Humanos y Género; Educación, Vivienda, entre otros.

#### **h. Capacitación a organizaciones sociales**

El programa de capacitaciones está orientado al desarrollo de habilidades y facilita la adquisición de conocimientos vinculados al quehacer de las organizaciones sociales, sus problemáticas y

oportunidades vinculadas a las áreas en que se desempeñan. Durante el 2016, se realizaron 197 capacitaciones a líderes y representantes de la sociedad civil en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Metropolitana, con una participación de cuatro mil 775 personas, el 73% de los participantes fueron mujeres y el 27% restante hombres.

Las temáticas abordadas en las capacitaciones fueron:

- \* El Gobierno frente a la desigualdad
- \* Comunicación para el cambio social
- \* Liderazgo social para el Chile del siglo XXI
- \* Barrio y democracia: la participación ciudadana desde el territorio
- \* Formulación de proyectos
- \* Experiencia internacional de mecanismos de participación
- \* Ley N°20.500
- \* Las redes sociales al servicio de la organización y la comunidad

#### **i. Premio al Dirigente Social**

En el marco de la conmemoración del Día del Dirigente Social de 2016, los secretarios regionales ministeriales de Gobierno entregaron un reconocimiento a 42 dirigentes sociales de todo el país, que se han destacado en diversos ámbitos de su quehacer social, sindical y/o comunitario.

### **3.1.2 Información y diálogos ciudadanos**

#### **a. Diálogos participativos**

Este espacio de encuentro entre la sociedad civil y las autoridades de Gobierno en torno a materias de interés público tiene como objetivo mejorar y fortalecer los

canales de opinión de la ciudadanía, promoviendo una relación cercana y oportuna de los órganos de la administración del Estado y la participación en el ciclo de vida de las políticas públicas. En ellos, la ciudadanía canaliza inquietudes, genera propuestas y soluciones en materias específicas de políticas públicas.

Durante el 2016 se realizaron 200 diálogos participativos, alcanzando una participación de trece mil 199 personas, 33 por ciento hombres y 67 por ciento mujeres. De ellos, 45 han tratado sobre la Ley N°19.418 a nivel regional y 28 sobre la Ley N°20.500, esto con el fin de dar cumplimiento al mandato del programa de gobierno de revisar y fortalecer la institucionalidad y los mecanismos de participación ciudadana ya existentes. Los diálogos se realizaron en las quince regiones del país, así como también focus group con funcionarios municipales en doce regiones.

Junto a lo anterior, se llevó a cabo un total de 127 diálogos, en coordinación con ministerios y servicios públicos, con el objetivo de informar a la ciudadanía de políticas públicas específicas, entre ellas la Política Nacional del Adulto Mayor —enfoque de derechos, prevención de violencia de género y buen trato al adulto mayor—; Proceso Constituyente; participación ciudadana en la gestión pública y acceso a la información en los órganos del Estado a través del Consejo para la Transparencia; participación ciudadana en la gestión pública y Ley de Probidad y Transparencia; migrantes y derechos humanos; medio ambiente; eficiencia energética; derechos humanos; ciudadanía y género; entre otras temáticas.

## **b. Infobus Ciudadano**

El Programa Infobus Ciudadano tiene como objetivo garantizar la participación de ciudadanos y ciudadanas en actividades de difusión de las políticas públicas, programas y beneficios sociales, permitiendo que la oferta gubernamental y sus beneficios públicos lleguen a todas las personas a lo largo del territorio nacional considerando las características geográficas de nuestro país y la configuración demográfica de la población.

Durante el 2016, el Programa Infobus Ciudadano se implementó a través de tres modalidades, ya sea como Dispositivo Móvil e Itinerante o Feria de Servicios o Stand Infobus, y en coordinación con las secretarías regionales ministeriales de Gobierno. Este canal de información contribuyó a la difusión del Proceso Constituyente a través de la entrega de los Constitucionarios e información para la participación en encuentros locales y cabildos provinciales y regionales, entre



otras materias. Se implementó en las quince regiones del país, abarcando 153 comunas y generando 137 mil 9 atenciones, de las cuales el 42 por ciento corresponde a hombres y el 58 por ciento a mujeres.

### **c. Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, SIAC**

El Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana tiene como propósito brindar atención a los usuarios y usuarias de los espacios de atención presencial, telefónica y virtual del ministerio, mediante la entrega de información de productos y servicios de la propia institución. Su implementación, a cargo de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, radicada en la Subsecretaría General de Gobierno, alcanzó mil 28 atenciones a nivel nacional, de las cuales el 100 por ciento fueron respondidas en los plazos establecidos.

### **3.2 Acciones orientadas a promover la no discriminación**

Uno de los ejes centrales de la gestión del Ministerio Secretaría General de Gobierno es contribuir a la difusión y promoción de la no discriminación en la sociedad. Para ello, se generó una serie de acciones orientadas a dar valor a la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.

#### **3.2.1 Capacitación en no discriminación**

El programa de capacitaciones sobre no discriminación arbitraria es un espacio presencial para promover el diálogo entre las instituciones públicas y la sociedad civil, el respeto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria. Busca promover un cambio cultural en dirigentes de organizaciones sociales, instalando nuevas y mejores prácticas en la convivencia, basadas en el respeto y la aceptación.

Durante el 2016 se realizaron un total de 53 capacitaciones sobre la Ley N°20.609 y contenidos de diversidad, las que contaron con la participación de mil 205 representantes de la sociedad civil, de las cuales el 22 por ciento corresponde a hombres y el 78 por ciento a mujeres, abarcando las quince regiones del país.

Asimismo, se realizó el Taller de Diversidad y Familia con la comunidad escolar del Liceo Juanita Fernández Solar, de la comuna de Recoleta, con el fin de promover el respeto y la aceptación de la diversidad sexual en la familia. La iniciativa fue realizada por integrantes del Área de Diversidad e Inclusión Social, con apoyo de la Corporación Cosech y la Fundación Iguales.

#### **a. Escuelas de promotores de la diversidad**

Las Escuelas de Promoción de la Diversidad son un espacio formativo que integra y promueve un conjunto de conocimientos, valores, actitudes y prácticas que enriquecen el rol social del dirigente comunitario, contribuyendo a la construcción de una cultura de respeto, valoración y aceptación de la diversidad.

En 2016 se realizaron dos escuelas, las que contaron con módulos temáticos desarrollados por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Universidad Central y el Área de Diversidad e Inclusión Social de la DOS. Junto a éstas, se capacitó a 25 funcionarios del

Registro Civil e Identificación en temáticas de diversidad, enfoque de género, derechos humanos e inclusión. Asimismo, el ministerio participó en diversas exposiciones, seminarios y encuentros, dando a conocer los principales contenidos de la Ley N° 20.609.

#### **b. Protocolo de cooperación entre la Dirección de Organizaciones Sociales y el Servicio de Registro Civil e Identificación**

Con el objetivo de contribuir al mejoramiento en la calidad de atención que se entrega a la ciudadanía, se firmó un protocolo de cooperación entre el Registro Civil e Identificación y la División de Organizaciones Sociales en materia de no discriminación, diversidad e inclusión social, gracias al cual se capacitó a 610 funcionarios a través de 21 jornadas de formación, contribuyendo así a generar funcionarios públicos promotores de la diversidad.

#### **c. Capacitación en materia de no discriminación**

Con el fin sensibilizar a los funcionarios públicos y la ciudadanía en general respecto a materias vinculadas a la participación ciudadana y la no discriminación arbitraria, se capacitó a 313 instituciones a nivel nacional.

#### **d. Seminario sobre no discriminación arbitraria**

En septiembre de 2016, el Ministerio Secretaría General de Gobierno organizó el seminario: Chile ¿Un país inclusivo?, en el que se abordó la temática de migración desde el punto de vista de los extranjeros que viven en el territorio nacional. En la actividad —a través de la mirada de expertos pertenecientes a diversas instituciones públicas vinculadas con la migración— se analizó la realidad de las personas migrantes en los ámbitos de la salud, la educación y el trabajo, y los instrumentos nacionales e internacionales de protección de derechos. La instancia contó con la participación de aproximadamente 400 personas, tanto de ministerios, programas de gobierno, municipios, universidades y sociedad civil.

#### **e. Biblioteca de Participación Ciudadana**

La Biblioteca de Participación Ciudadana se constituye como un punto de encuentro entre la ciudadanía y el Gobierno, y se le atribuye la función de proveer contenidos veraces y confiables sobre participación y no discriminación. Cuenta con material académico especializado en estas materias, el que fue actualizado durante 2016 y está a disposición de todas y todos, aunque los principales usuarios son jóvenes estudiantes.

Durante el 2016, en la biblioteca se llevaron a cabo dos conversatorios sobre el fenómeno de la migración en nuestro país. El Primer Conversatorio Inmigrantes Latinoamericanos en Chile, se realizó en mayo de 2016 y contó con la exposición de Rodrigo Sandoval, quien está a cargo del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. De esta manera el encuentro abordó



las características y desafíos principales que visualiza el Gobierno en esta materia, lo que fue retroalimentado con las perspectivas de quienes asistieron. Por su parte el Segundo Conversatorio se centró en las propias experiencias de aquellos que decidieron convertir de Chile su nuevo hogar. Así, participaron como expositores Ivinne Luy y Karen Pazán, quienes aportaron con sus perspectivas personales sobre lo que significa ser extranjero residente en nuestro país, y cuáles son los principales desafíos actuales sobre la temática de migración. En ambos conversatorios la audiencia se componía por representantes de la sociedad civil organizada y ciudadanía interesada en la materia.

#### **f. Investigación comparativa sobre la relación entre la institucionalidad chilena y el inmigrante latinoamericano.**

Para conocer en profundidad las percepciones de los actores vinculados con el tema de migración, se realizó un estudio —por medio de metodología cualitativa de investigación social—, que busca establecer tanto la percepción de los funcionarios y funcionarias de instituciones públicas que se relacionan directamente con inmigrantes, como la percepción que tienen algunos inmigrantes latinoamericanos sobre el funcionamiento de la institucionalidad chilena, además de identificar casos de discriminación. Los resultados de esta investigación estarán listos en el primer semestre del 2017.

#### **g. Levantamiento de información sobre la Ley N° 20.609**

Durante el año 2016 se trabajó en el levantamiento de antecedentes respecto a la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, realizándose un acucioso examen de la norma, identificando sus principales falencias, las cuales han sido objeto de análisis por parte de académicos y organizaciones de derechos civiles.

Para la realización de esta labor se instauró una mesa interministerial de la que participaron el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Uno de los compromisos de este Gobierno en materia de igualdad y no discriminación es promover una reforma de la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, a fin de que la legislación no quede reducida al establecimiento de una mera acción judicial, estableciéndose para el Estado el deber de elaborar políticas públicas de antidiscriminación, la posible inserción de acciones afirmativas y medidas de reparación.

Dicha reforma respondería a la demanda transversal



de las organizaciones de la sociedad civil que velan por los derechos de grupos históricamente discriminados, organizaciones que intervinieron en la tramitación de la actual ley.

### **3.3 Acciones sobre el Consejo Nacional de Televisión y medios de comunicación**

#### **a. Perfeccionamiento del régimen de probidad aplicable en el Consejo Nacional de Televisión**

Con fecha 21 de enero de 2016 se publicó la Ley N° 20.889 que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión, CNTV. Dicha ley armoniza el carácter de órgano autónomo constitucional del CNTV con las normas generales de probidad funcionaria, haciéndole aplicable el deber de probidad, estableciendo inhabilidades para quienes ejercen funciones en el organismo y disponiendo la obligación de presentar declaraciones de patrimonio e interés a sus consejeros y altos directivos.

#### **b. Firma de indicación sustitutiva al proyecto de ley que moderniza TVN y crea un canal cultural educativo.**

La Presidenta de la República presentó y firmó, el 19 de mayo de 2016, junto a los ministros Secretario General de Gobierno, Hacienda, Educación y al ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la indicación sustitutiva al proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, TVN, —Boletín 6191-19—, y crea un canal cultural educativo de libre recepción y sin publicidad en la estación pública.

Dichas indicaciones se encuentran en discusión en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, en su segundo trámite constitucional.

Actualmente, el Ejecutivo se encuentra aunando criterios y explorando consensos entre los actores relevantes con el objeto de avanzar en el curso legislativo del proyecto y permitir prontamente a TVN su capitalización y su digitalización.

#### **c. Proyecto de ley que moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta personal**

En octubre de 2016 se presentó ante la Cámara de Diputados el proyecto de ley que moderniza al CNTV, cumpliendo así el compromiso adquirido en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos para el año 2015.

El proyecto de ley busca modernizar la planta personal del CNTV, dotándolo de nuevas asignaciones para complementar su sistema de remuneraciones. Dicha iniciativa surge a raíz del contraste que existe entre la necesidad de entregarle al organismo mejores herramientas para satisfacer el rol público que le asigna nuestro



ordenamiento, y el hecho de que su planta funcionaria fue fijada por la Ley N°18.838, en 1989, y desde entonces no ha sufrido modificación alguna, lo que ha generado limitaciones al óptimo desempeño de la institución.

Asimismo, las facultades y responsabilidades del CNTV se han incrementado con la entrada en vigencia de la Ley N°20.750 —Ley de Televisión Digital—, la que amplió el concepto de correcto funcionamiento de los servicios de televisión, comprendiendo nuevas horas de programación cultural y la necesidad de velar por el pluralismo en los mismos.

### **3.4 Acciones al servicio de la coordinación de la comunicación del Gobierno y apoyo interministerial**

La Secretaría de Comunicaciones, Secom, del Ministerio Secretaría General del Gobierno tiene un rol estratégico en el desarrollo y coordinación de las comunicaciones del Gobierno. Realiza monitoreos permanentes de la agenda informativa y la gestión comunicacional de los ministerios, además de generar productos y colaborar con ministerios y servicios en la difusión de políticas públicas dirigidas a la ciudadanía.

Durante 2016 elaboró, produjo y editó publicaciones destinadas a difundir el accionar del Gobierno. Destacó la publicación del Mensaje Presidencial del 21 de Mayo, así como del libro de discursos escogidos de la Presidenta Michelle Bachelet 2015 —ambos con un tiraje de mil ejemplares, respectivamente—, y de boletines temáticos con información relevante para la ciudadanía, los que fueron distribuidos en todo el país durante distintas versiones de Gobierno en Terreno.

Desde su área digital, diseñó e implementó sitios web y mini sitios web en temas relevantes y de gran interés ciudadano, como el proceso constituyente, la campaña Tomo la Palabra, la web de emergencia de marea roja, web de Fiestas Patrias, el Programa de Derechos Humanos.

Además, la secretaría está a cargo de la generación de contenidos para dar a conocer las iniciativas más importantes del Gobierno tanto en sus plataformas web como en redes sociales. Para ello, se realizan diariamente al menos cuatro actualizaciones en la web oficial gov.cl, mientras que en las redes sociales se postean como mínimo seis publicaciones diarias.

Adicionalmente, durante 2016 se realizaron esfuerzos significativos por aumentar la cobertura y alcance de las cuentas del Gobierno en redes sociales. Así, el sitio web gov.cl, contabilizó, entre enero de 2016 y febrero de 2017 un total de cinco millones 772 mil 661 pageviews.

En el caso de la plataforma Twitter, a febrero de 2016 se contabilizaban más de 910 mil seguidores y un año más tarde, a febrero de 2017, ese número había superado



los 981 mil seguidores. En tanto, en Facebook, la cuenta tuvo un aumento de más de 64 mil Me Gusta durante el período, lo que representa un crecimiento de 65,8 por ciento desde enero de 2016. Hoy el Fanpage cuenta con más de 188 mil 380 seguidores.

Además, el 23 de octubre de 2016 se dio inicio a la nueva plataforma Instagram de Gobierno de Chile, para acercar aún más las comunicaciones del Ejecutivo a la ciudadanía, a través de una de las redes sociales con mayor número de usuarios en Chile. Al 28 de febrero de 2017, la plataforma cuenta con mil 184 seguidores. Por otra parte, a febrero de 2017, se coordinó en la esfera digital cerca de 30 campañas y activaciones interministeriales en el ámbito digital de la comunicación gubernamental.



El área audiovisual realizó cerca de 100 videos explicativos e informativos de las políticas y programas de Gobierno, entre los que destacan la campaña motivacional para la participación en elecciones municipales, la difusión del proyecto de ley de despenalización del aborto en tres causales, la campaña Juntos por un Chile sin Femicidios y HeforShe de ONU Mujeres. Asimismo, destacó el desarrollo de productos de difusión y registro del Proceso Constituyente en sus distintas etapas de participación y de la Reforma Educacional.

En tanto, la Unidad de Fotografía entregó apoyo a diversas campañas, como las vinculadas con el proceso constituyente, HeforShe de ONU Mujeres y Juntos por un Chile sin Femicidios.

Desde el Departamento de Marketing fueron supervisadas alrededor de 60 campañas comunicacionales, donde destacan tres campañas estratégicas: Proceso Constituyente, Censo 2017 y Reforma Educacional, dos de ellas desarrolladas íntegramente en la Secretaría de Comunicaciones.

Por otra parte, y gracias a la Ley N°18.838, se cuenta con minutos en la televisión abierta a través del Consejo Nacional de Televisión, para dar a conocer materias de interés público. En este contexto, se difundió a la población las campañas Muévete con Responsabilidad, de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, Conaset, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuyo objetivo es educar a la población sobre el consumo responsable de alcohol y drogas para evitar accidentes de tránsito; el Proceso Constituyente, motivando e informando en relación a los Encuentros Locales Autoconvocados, a la encuesta individual y a los cabildos provinciales y regionales; la Agenda de Probidad, en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el objetivo de informar sobre el impacto de esta agenda en la vida cotidiana de los ciudadanos y en el desarrollo de la democracia, la función pública, la política y los negocios; se apoyó



al Servicio Electoral de Chile en la campaña de incentivo a la participación en las Elecciones Municipales 2016; la Ley Ricarte Soto, para dar a conocer el Sistema de Protección Financiero para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, que asegura el financiamiento de diagnósticos y tratamientos basados en medicamentos, dispositivos médicos y alimentos de alto costo con efectividad probada, de enfermedades de alto costo; y Haz el Click, de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, cuyo objetivo es educar sobre el buen uso e instalación de la silla de autos – sistema de retención infantil– y los cambios a la Ley de Tránsito en vigencia desde marzo de 2017.

Además, en el marco de la Ley de Presupuestos 2016, la que en su artículo N° 19 establece que el avisaje y las publicaciones de los órganos y servicios públicos deben ser efectuados, al menos en un 25 %, en medios de comunicación con clara identificación local y distribuidos territorialmente de manera equitativa, el Ministerio Secretaría General de Gobierno envió, el 5 de febrero de 2016, el Oficio N° 66/2, que solicita a cada ministerio informar su planificación anual de avisaje. De esta forma, la unidad recopiló las campañas a realizarse en los diferentes ministerios y reparticiones de Gobierno, lo que ha permitido apoyar la planificación de las mismas y monitorear el cumplimiento del porcentaje de inversión en medios con clara identificación local, de acuerdo a lo estipulado por la ley.

Por otra parte, durante el año se prestó apoyo comunicacional al proyecto de ley sobre el canal de televisión cultural educativo, lo que se concretó a través del desarrollo del sitio web [seminariotv.gob.cl](http://seminariotv.gob.cl), el inicio del desarrollo del sitio web [televisionpublica.gob.cl](http://televisionpublica.gob.cl) y la propuesta de una estrategia comunicacional en la materia. También se apoyó comunicacionalmente al proyecto de ley sobre matrimonio igualitario, mediante el diseño y la producción –junto a Presidencia– de un acto inaugural en el Palacio de La Moneda, donde participaron los tres poderes del Estado; y el diseño y la producción de tres seminarios académicos desarrollados en Arica –el 25 de noviembre–, Santiago –el 28 de noviembre– y Valdivia –el 2 de diciembre–.

## 4. Acciones programadas para el período 2017-2018

Siguiendo con el cumplimiento de nuestro programa de gobierno, y atendiendo los objetivos estratégicos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, los compromisos programáticos para el presente año son los siguientes:

### 4.1 Acciones de inclusión y no discriminación

#### a. Matrimonio igualitario.

El compromiso del Gobierno con respecto al matrimonio igualitario consiste en la convocatoria a un debate abierto y con participación amplia para la elaboración y posterior envío de un proyecto de ley en la materia.

Durante la primera mitad de 2017 se ingresará al Congreso Nacional un proyecto de ley sobre igualdad del matrimonio, compromiso que se enmarca en el Acuerdo de Solución Amistosa alcanzado por el Estado de Chile y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Movilh, el 11 de junio de 2016. El acuerdo incluye una serie de instancias participativas en torno a la discusión prelegislativa del futuro proyecto, con el fin de que contenga los resultados de un espacio de discusión amplio y participativo.

#### b. Proyecto de ley de identidad de género

Tras su ingreso al Congreso Nacional, el 7 de mayo de 2013, se espera que el proyecto de ley de identidad de género, presentado a tramitación por moción parlamentaria, y que cuenta con el respaldo del Gobierno, sea aprobado en el Senado para continuar su trámite legislativo en la Cámara de Diputados.

#### c. Reforma a la Ley N° 20.609

Uno de los compromisos del Gobierno en materia de igualdad y no discriminación es promover una reforma de la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, para que dicha legislación no quede reducida al establecimiento de una mera acción judicial. Durante el período se trabajará en la elaboración del borrador del anteproyecto que sienta las bases de la futura reforma a esta ley y que establezca, para el Estado, el deber de elaborar políticas públicas antidiscriminación, la posible inserción de acciones afirmativas y medidas de reparación.

#### d. Continuidad en seguimiento de los mecanismos de inclusión

Con el fin de cumplir con el propósito de promover la no discriminación arbitraria en los organismos públicos y la sociedad, se continuará realizando seguimiento a los mecanismos para que el enfoque de inclusión esté apropiadamente incorporado en el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas públicos.



## 4.2 Acciones sobre la libertad de expresión y medios de comunicación

### a. Modernización de TVN y canal cultural educativo

Manteniendo el compromiso presidencial de transformar a TVN en un actor relevante en el empuje de la digitalización y en la apertura de nuevos actores, se continuará trabajando en el Congreso Nacional para generar el consenso que permitan la aprobación del proyecto de ley que modifica la normativa vigente para el canal estatal. Así, se busca redefinir su misión pública para reafirmar su compromiso con el desarrollo cultural del país, modernizando su administración de acuerdo al estándar de otras empresas públicas y dotándolo de los recursos necesarios para hacer frente al proceso de digitalización que debe concretarse el año 2018, así como también el desarrollo de una señal cultural educativa, que permita a los chilenos y chilenas y, especialmente a los niños, el acceso a la cultura a través de sus pantallas.

## 4.3 Acciones para la participación ciudadana

### a. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana

El Plan de formación ciudadana contempla para el año 2017 Escuelas de Formación Ciudadana para Dirigentes Sociales desarrolladas por la División de Organizaciones Sociales. Son talleres cuyo objetivo es contribuir a la formación de dirigentes y líderes sociales que desarrollan diversos temas de interés general, problemáticas de interés local y un tercero de políticas públicas. La convocatoria a estas escuelas se realiza a través de los diversos municipios. En paralelo se continuará con la realización de capacitaciones cuya finalidad es desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para distinguir y analizar las diversas problemáticas y oportunidades que atañen a la organización social.

Cabe destacar que este año también se realizarán capacitaciones en sobre educación cívica y patrimonio en la Región Metropolitana cuyo objetivo es fortalecer los conocimientos de la ciudadanía en torno al ámbito público, el ordenamiento institucional del Estado y el sistema democrático. Estas se realizarán en el palacio de la Moneda.

Se mantendrá también, y en colaboración con distintas instituciones públicas, la realización de diálogos participativos en las quince regiones del país, sobre planes y programas en beneficio de la comunidad. Para ello se realizará un esfuerzo por llegar a más personas dentro del territorio nacional, lo que contempla un aumento del cinco por ciento respecto al año anterior en el alcance de los diálogos participativos, generando más espacios de participación de la ciudadanía en los temas de interés público y mayor cercanía con los órganos de la administración del Estado.

Además, se aumentará en un 5% las coberturas, tanto de comunas como de atenciones en la implementación del Programa Infobus Ciudadano, y en el alcance de las Escuelas de Formación Ciudadana, proyectando capacitar alrededor de 8.000 líderes y dirigentes sociales.

Se mantendrá el reconocimiento a dirigentes sociales de las distintas regiones de

nuestro país entregando distinciones por su valiosa contribución.

El ministerio continuará con la difusión de la Ley N°20.609 a través de talleres de formación dirigidos a representantes de la sociedad civil —con más de mil participantes proyectados en las quince regiones del país—, y con el seguimiento a la implementación del Instructivo Presidencial N°007 en materia de participación ciudadana. Por otra parte, seguirá entregando asesoría técnica y metodológica en la implementación de las normas de participación en 125 instituciones públicas para la realización de la Cuenta Pública Anual de la Participación Ciudadana, según lo instruye la Ley N°20.500.

#### **b. Consejo de Participación Ciudadana**

Durante el primer semestre del 2017 se analizará en detalle cada una de las medidas y propuestas contenidas en el informe emitido por el Consejo de Participación Ciudadana, entregado en enero de 2017 a la Presidenta de la República, con el objetivo de precisar el alcance de cada una y definir la forma y oportunidad en que estas se materializarán.

#### **c. Programa de capacitaciones a instituciones públicas**

Este programa continuará capacitando a funcionarios públicos, principalmente de municipios que cumplan con las características de vulnerabilidad y situación geográfica apartada, concentrándose en los equipos humanos a cargo de la atención de público.

#### **d. Biblioteca de Participación Ciudadana**

Se reforzará el trabajo de la biblioteca, especialmente en lo referido a la actualización de los libros relacionados a la participación ciudadana y la no discriminación, y el área de conversatorios y diálogos entre el Estado, la ciudadanía y sociedad civil.

#### **e. Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones y Asociaciones de Interés Público**

Con el fin de otorgar mayor difusión y de esta manera incentivar la participación de más organizaciones en el concurso, se reforzará la difusión del Fondo de Fortalecimiento en localidades que han presentado bajos índices de postulación. Asimismo, se renovará el convenio con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dando continuidad a la temática de fortalecimiento a la educación y/o seguridad vial. Esto busca fomentar la participación y la organización en aquellas Regiones y Comunas que en términos comparativos han presentado un menor interés en la postulación al Fondo.

Para el 2017, la Ley de Presupuestos del Sector Público ha destinado para transferencias de terceros, la suma de mil 446 millones 120 mil 400 pesos, distribuida nacionalmente de la siguiente manera:

### **4.4 Acciones en la coordinación de las comunicaciones del gobierno y apoyo ministerial.**

La Secretaría de Comunicaciones seguirá trabajando en pos de mejorar las



comunicaciones del Gobierno, para lo cual se enfocará en monitorear el impacto de los productos emanados desde ella, tanto en el ámbito de la comunicación estratégica como en la dirección creativa, a través de la contratación de servicios de proveedores externos, de manera tal de mejorar la calidad de los mensajes publicitarios y la focalización de las inversiones en publicidad y medios.

Asimismo, se continuará explorando la opinión pública para identificar las claves que orienten la comunicación gubernamental y, con ello, transmitir de mejor manera a la ciudadanía los avances de la labor que realiza el Estado en su favor.

Se seguirá apoyando comunicacionalmente la agenda legislativa del Ejecutivo, generando los productos necesarios para informar a la ciudadanía sobre los impactos que la nueva legislación tendrá en sus vidas una vez que ésta entre en vigencia.





Ministerio  
Secretaría  
General de  
Gobierno

Gobierno de Chile



# Cuenta Pública

**PARTICIPATIVA 2016-2017**

---

